

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo Área de Auditoría Cédula de Resultados Preliminares Hoja No. 1 de 8 Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-21-800-AFC-002 Número de Resultado: 1 Monto por Justificar: 0 Monto por Aclarar: 0 Monto Por Recuperar: 0		
Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo		Clave: 350
Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.		Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento
Resultados		Acciones Promovidas
Falta de documentación comprobatoria, en las solicitudes de pago elaboradas por las Unidades Administrativas responsables del Programa Presupuestario F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", y pagadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto. ANTECEDENTES Verificar que la programación, presupuestación, ejercicio y control del presupuesto de los recursos asignados al programa presupuestario F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables" se hayan ejercido de conformidad con la normativa en la materia y en apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y economía. PROCEDIMIENTO APLICADO Se solicitó el Estado del Ejercicio del Presupuesto del Programa "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables", del cual se revisó lo correspondiente al capítulo 3000, con el objeto de verificar la documentación que da soporte a las erogaciones realizadas al presupuesto ejercido del Programa Presupuestario, para comprobar que estos cumplan con la normatividad relativa al tipo de gasto. DEBER SER Se presenta el resultado de la auditoría realizada a los gastos del Programa Presupuestario F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos sustentables", con el objetivo de que los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2024, se encuentren debidamente justificados y comprobados con la documentación respectiva, de conformidad con la normatividad aplicable para el caso concreto. Normatividad: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 52.- Los ejecutores del gasto, conforme a las disposiciones aplicables, realizarán los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal y registrados en los sistemas contables correspondientes. Los ejecutores del		RESULTADO PRELIMINAR De las 17 solicitudes de pago no se encuentran debidamente justificadas y comprobadas con los documentos originales respectivos, relativos la verificación del comprobante fiscal, Informes Únicos de Comisión, Formato de Comprobación de Viáticos y Formato de comisión, las cuales se presentan en el Anexo 1, de lo anterior deriva la siguiente recomendación. Recomendación Correctiva: Para el cumplimiento del artículo Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Turismo y el Coordinador de Servicios de Apoyo de la Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística, deberán coordinarse con los Directores Generales de las Unidades Administrativas responsables, a efecto de que proporcionen la documentación faltante y/o la aclaración correspondiente de la falta de esta, respecto de los hallazgos descritos en el Anexo antes mencionado, asimismo se sugiere que en las solicitudes de pago subsecuentes, se implemente un control interno que asegure la entrega y cumplimiento de la documentación comprobatoria. DISPOSICIONES JURÍDICAS INCUMPLIDAS La Coordinación de Servicios de Apoyo de la Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística, incumplió lo dispuesto en el Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo

Clave: 350

Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Resultados

Acciones Promovidas

gasto solicitarán el pago de los gastos efectivamente devengados, a través de cuentas por liquidar certificadas, en los términos del Reglamento.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 66.- Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstos en las disposiciones aplicables;
- II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y
- III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Los registros de las erogaciones que no constituyan pagos se ajustarán en lo que resulte compatible con lo dispuesto en esta Sección, conforme lo determine la Secretaría.

Código Fiscal de la Federación

Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios, realicen pagos parciales o diferidos que liquidan saldos de comprobantes fiscales digitales por Internet, o aquéllas a las les hubieran retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante digital por Internet respectivo. Los contribuyentes que exporten mercancías que no sean objeto de enajenación o cuya enajenación sea a título gratuito, deberán expedir el comprobante fiscal digital por Internet que ampare la operación.

Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

Lic. Gerardo Felipe Garzón Velasco

Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Turismo y
Enlace del Acto de Fiscalización

Lic. Guadalupe Santos González

Coordinador de Servicios de Apoyo de la Unidad de Innovación,
Sustentabilidad y Profesionalización Turística y
Enlace del Acto de Fiscalización

Fecha de firma: 19 de junio de 2025.



Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo

Clave: 350

Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Resultados

Acciones Promovidas

- I. La clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social de quien los expide y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.
- II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, inciso b) y c) del artículo 29 de este Código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.
- III. El lugar y fecha de expedición.
- IV. La clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social; así como el código postal del domicilio fiscal de la persona a favor de quien se expida, asimismo, se debe indicar la clave del uso fiscal que el receptor le dará al comprobante fiscal.
- V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen, estos datos se asentarán en los comprobantes fiscales digitales por Internet usando los catálogos incluidos en las especificaciones tecnológicas a que se refiere la fracción VI del artículo 29 de este Código.
- VI. El valor unitario consignado en número.
- VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente.
- VIII. Tratándose de mercancías de importación.
- IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

Artículo 8.- Las Unidades administrativas de la Secretaría tienen, en el ámbito de sus respectivas competencias las atribuciones siguientes:

XVI. Participar con las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría en la implementación, supervisión y control de los presupuestos y del gasto corriente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;



Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo

Clave: 350

Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Resultados

Acciones Promovidas

XX. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que les sean asignados, con sujeción a las políticas y lineamientos en estas materias aplicables en la Secretaría, así como participar en la definición y el seguimiento de los criterios e indicadores internos de evaluación de la eficiencia en la administración de los recursos materiales y financieros asignados, así como supervisar el uso y destino adecuados de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

HECHOS

En el Programa Presupuestario intervienen las Unidades Administrativas: Dirección General de Inversión Turística, Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, Dirección General de Sustentabilidad Turística, Unidad de Innovación y Sustentabilidad Turística, Dirección General de Innovación del Producto Turístico y Dirección General de Gestión Social de Destinos, y para el ejercicio 2024 el presupuesto fue el siguiente:

Capítulo	Original	Modificado	Ejercido
1000	68'042,242.00	76'886,803.52	76'857,461.85
2000	917,003.00	436,860.91	434,735.91
3000	23'393,586.00	25'871,961.42	25'492,311.28
Total	92'352,831.00	103'195,625.85	102'784,509.04

Muestra selectiva

Del cuadro anterior se advierte que del presupuesto ejercido total, el Capítulo 1000 representa el 74.78%, el Capítulo 2000 el 0.42% y el Capítulo 3000 el 24.80%, considerando que el Acto de Fiscalización no se realiza al rubro de recursos humanos y, que el presupuesto del Capítulo 2000 no representa un riesgo en los gastos efectuados debido a que el importe es menos del 1% del presupuesto ejercido total, por lo cual se determinó revisar las Partidas Presupuestales correspondientes al Capítulo 3000 en las cuales se ejerció una cantidad superior a los \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), mismas que se presentan a continuación.



Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo

Clave: 350

Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Resultados

Acciones Promovidas

Partida Presupuestal		Importe
Número	Nombre	
31101	Servicio de energía eléctrica	128,909.00
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	4'994,937.67
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos...	277,790.60
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	10'405,350.80
33801	Servicio de vigilancia	1'347,337.00
33901	Subcontratación de servicios con terceros	531,500.00
33903	Servicios integrales	339,881.28
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1'686,194.46
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos...	116,052.60
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores...	240,348.60
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos...	112,891.07
39801	Impuesto sobre nóminas	2'240,841.00
Total		22'422,034.08

Los \$22'422,034.08 (Veintidós Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Treinta y Cuatro Pesos 08/100 M.N), representan el 87.95% del presupuesto ejercido del Capítulo 3000 y el 21.81% del presupuesto total ejercido del Programa Presupuestario.

De la revisión y análisis de la información y documentación referente al capítulo 3000 presentada por las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa Presupuestario, se determinó lo siguiente:

Del total de las solicitudes revisadas no se proporcionaron algunos documentos comprobatorios en relación al tipo de gasto por lo que la falta de estos podría incurrir en una falta administrativa y en consecuencia un probable daño a la Hacienda Pública, cómo se muestra a continuación:



Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo

Clave: 350

Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Resultados

Acciones Promovidas

Cumplimiento al Artículo 66 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria			
No.	Proveedor/Servidor Público	¿Cumple con las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago?	¿Cumple con los comprobantes (los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes)?
1	Euroamerica Publicidad y Relaciones Públicas S.A. de C.V.	SI	NO
2	Reyna Guerrero Mauricio	SI	NO
3	Reyna Guerrero Mauricio	SI	NO
4	Reyna Guerrero Mauricio y Enruga Pérez Claudin	SI	NO
5	García Romero Christian Leslie	SI	NO
6	Lozano Espinosa Genaro	SI	NO
7	Lozano Espinosa Genaro	SI	NO
8	Lozano Espinosa Genaro	SI	NO
9	Molina Orozco Marte Luis	SI	NO
10	María Fernanda Valdez Lerma	SI	NO
11	Genaro Fausto Lozano Espinosa	SI	NO
12	Parota Alicia Watanabe Arredondo / Genaro Fausto Lozano Espinosa / María Fernanda Valdez Lerma	SI	NO
13	Lozano Espinoza Genaro Fausto	SI	NO
14	Lozano Espinoza Genaro Fausto	SI	NO
15	Portilla Daniela / Delgado Alonso Juan Carlos	SI	NO
16	Molina Orozco Marte Luis	SI	NO
17	Delgado Alonso Juan Carlos	SI	NO

Fuente: Elaborado por el Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, a 145 solicitudes de pago correspondientes al capítulo 3000, dando como resultado que 17 solicitudes carecen de documentos comprobatorios en relación al tipo de gasto, de conformidad con el Artículo 66 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De lo anterior se puede observar que, de las solicitudes de pago, proporcionadas por la Unidades Administrativas responsables, se cuenta con las disposiciones y documentos legales



Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo

Clave: 350

Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Resultados

Acciones Promovidas

que determinen la obligación de hacer un pago, de acuerdo al tipo de gasto efectuado, mismos que se mencionan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

- Solicitud de pago
- Documento firmado por el Administrador del Contrato, de haber recibido el bien o el servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- Comprobante fiscal impreso.
- Comprobante fiscal digital.
- Verificación de la autenticidad del comprobante fiscal, en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.
- Solicitud de viáticos y/o pasajes.
- Informe de comisión por concepto de viáticos y/o pasajes.
- Formato de comprobación de viáticos y/o pasajes.

Se identificó que, en las solicitudes de pago, no se cumplió con el artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece la obligatoriedad de que los gastos se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Se encontró que solo 17 solicitudes de pago no cuentan con la totalidad de los documentos que justifiquen la obligación de hacer un pago. Esta omisión representa un incumplimiento a la normatividad vigente, ya que no se garantizó la comprobación al 100% de los recursos asignados.

CONCLUSIONES

De un total de 145 solicitudes de pago revisadas, se constató que 128 se encuentran debidamente integradas con la totalidad de los documentos comprobatorios correspondientes al tipo de gasto, sin embargo, en 17 solicitudes que representan el 11.72% del total de solicitudes revisadas, no se proporcionaron algunos documentos comprobatorios



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo
Área de Auditoría

Cédula de Resultados Preliminares

Hoja No. 8 de 8
Acto de Fiscalización: 2025-02-OIC-21-800-AFC-002
Número de Resultado: 1
Monto por Justificar: 0
Monto por Aclarar: 0
Monto Por Recuperar: 0

Entidad Fiscalizada: Secretaría de Turismo

Clave: 350

Unidad Fiscalizada: Subsecretaría de Turismo / Unidad de Innovación, Sustentabilidad y Profesionalización Turística.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Resultados

Acciones Promovidas

en relación al tipo de gasto, la falta de dichos documentos, podría propiciar un posible daño a la Secretaría de Turismo.

Autorizó

Lic. Esperanza Domínguez Pérez
Titular del Área de Responsabilidades y
Encargada del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Turismo

Supervisó

L.C. Andrés Casiano Mendoza
Coordinador del Acto de Fiscalización

Revisó

Lic. Ricardo Jesús González López
Personal Comisionado

Elaboró

L.C.P. Roberto Carlos Olivares García
Personal Comisionado



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo
Área de Auditoría



Documentos faltantes en las solicitudes de pago

Anexo 1

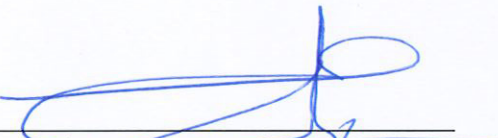
No.	Proveedor/Servidor Público	Factura/Solicitud de Información	UR	Partida	Importe	Documentos faltantes	Normatividad Infringida
1	Euroamérica Publicidad y Relaciones Públicas S.A. de C.V.	B-1428	800 - Unidad de Innovación y Sustentabilidad Turística.	32701	\$ 552,658.80	Verificación del Comprobante Fiscal	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2	Reyna Guerrero Mauricio	800-BA004	800 - Unidad de Innovación y Sustentabilidad Turística.	37106	\$ 21,126.40	-Informe Único de Comisión.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3	Reyna Guerrero Mauricio	800-BA007			\$ 12,603.40	-Informe Único de Comisión.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4	Reyna Guerrero Mauricio y Enruque Pérez Claudin	800-BA010			\$ 20,582.80	-Informe Único de Comisión.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5	García Romero Christian Lesli	800-BA022			\$ 71,007.40	-Informe Único de Comisión.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6	Lozano Espinosa Genaro	811-BA004-2024	811- Dirección General de Gestión Social de Destinos	37106	\$ 21,126.40	-Informe Único de Comisión. -Formato comprobación de viáticos.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
7	Lozano Espinosa Genaro	811-BA009-2024			\$ 12,603.40	-Informe Único de Comisión. -Formato comprobación de viáticos.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
8	Lozano Espinosa Genaro	811-BA011-2024			\$ 10,291.40	-Informe Único de Comisión -Formato de comprobación de	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno			Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo Área de Auditoría					
Documentos faltantes en las solicitudes de pago								
Anexo 1								
						viáticos. -Formato de comisión.		
9	Molina Orozco Marte Luis	811-BA023-2024			\$ 71,007.40	-Informe Único de Comisión. -Formato de comprobación viáticos.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.	
10	María Fernanda Valdez Lerma	811-BA006			\$ 29,781.00	-Informe Único de Comisión. -Formato de comprobación viáticos.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.	
11	Genaro Fausto Lozano Espinosa	811-BA003			\$ 23,010.00	-Informe Único de Comisión. -Formato de comprobación viáticos.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.	
12	Paola Alicia Watanabe Arredondo / Genaro Fausto Lozano Espinosa / María Fernanda Valdez Lerma	811-BA015-2024	811- Dirección General de Gestión Social de Destinos	37104	\$ 30,537.20	-Informe Único de Comisión. -Formato de comprobación viáticos.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.	
13	Lozano Espinoza Genaro Fausto	811-BA015-2024			\$ 29,695.20	-Informe Único de Comisión. -Formato de comprobación viáticos.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.	
14	Lozano Espinoza Genaro Fausto	811-BA020			\$ 2,929.00	-Informe Único de Comisión. -Formato de comprobación viáticos.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.	
15	Portilla Daniela / Delgado Alonso Juan Carlos	811-BA026.1	811- Dirección General de Gestión Social de Destinos	37104	\$ 19,577.80	-Informe Único de Comisión. -Formato de comprobación viáticos.	Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.	

16	Molina Orozco Marte Luis	811-BA026			\$ 28,810.60	-Informe Único de Comisión. -Formato de comprobación viáticos.	de Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
17	Delgado Alonso Juan Carlos	811-BA029			\$ 10,327.40	-Informe Único de Comisión. -Formato de comprobación viáticos.	de Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Autorizó

Supervisó


Lic. Esperanza Domínguez Pérez
Titular del Área de Responsabilidades

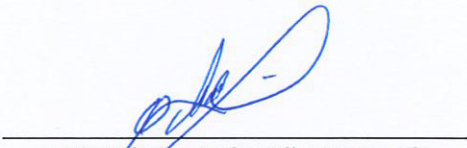
En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, quinto párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024, y su reforma del 21 de marzo de 2025.


L.C. Andrés Casiano Mendoza
Coordinador del Acto de Fiscalización

Revisó

Elaboró


Lic. Ricardo Jesús González López
Personal Comisionado


L.C.P. Roberto Carlos Olivares García
Personal Comisionado

